

RESUELVO

RECONOCER a **D. RHANDOLPS FAUSTO GUADARRAMA VELASQUEZ**, con **DNI nº 47291378C**:

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DEL 33%

**DIFICULTAD DE MOVILIDAD PARA UTILIZAR TRANSPORTES PÚBLICOS COLECTIVOS:
NEGATIVO (10)**

VALIDEZ: PERMANENTE

Esta resolución surtirá efectos desde el 05 de septiembre de 2023 y tendrá validez en todo el territorio del Estado.

El interesado puede solicitar la revisión del grado de discapacidad reconocido con carácter permanente si se ha producido cambios sustanciales en las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento y hayan transcurrido al menos dos años desde la fecha de la resolución.

Este plazo puede reducirse de forma excepcional, si el interesado acredita documentalmente que se han producido cambios sustanciales en las circunstancias que motivaron el reconocimiento del grado de discapacidad o un error cuya corrección implique un cambio en el grado reconocido.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11/10/2011) en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la misma, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PDF. Resolución Nº: 3423/2023, de 10 de julio
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y
ATENCIÓN TEMPRANA

